Wrocław, fecha:

Consentimiento informado para la grabación de audio de las sesiones terapéuticas

Anexo al Contrato Terapéutico

Este documento explica en qué consiste la grabación de la voz durante las sesiones y para qué se utilizará la grabación. **El consentimiento es totalmente voluntario. Negarse no cambia nada en el desarrollo de la terapia.**

Le rogamos que lo lea con calma. Puede llevarse el documento a casa y volver a él en la siguiente sesión. La Psicoterapeuta responderá a cualquier pregunta antes de la firma.

1. Partes

PACIENTE

nombre y apellidos

PSICÓLOGA, PSICOTERAPEUTA

Beata Anna Cichy, Máster en Psicología
(nie)możliwe Gabinet Psychologiczny Beata Anna Cichy
ul. Bacciarellego 2B, 51-649 Wrocław

En adelante, la persona que recibe la terapia se denomina «Paciente» y Beata Anna Cichy, «Psicoterapeuta».

2. Finalidad de la grabación

La grabación sirve exclusivamente para la supervisión, es decir, para consultar el trabajo de la Psicoterapeuta con un especialista de mayor experiencia. La supervisión es un estándar de la profesión y un elemento obligatorio de la certificación como psicoterapeuta. Su objetivo es ayudar al Paciente de la mejor manera posible.

La grabación permite al supervisor escuchar el desarrollo real de la conversación, y no solo su relato. Gracias a ello, sus observaciones son más acertadas y benefician directamente a la terapia del Paciente.

Este documento desarrolla el punto 5 del Contrato Terapéutico, según el cual la Psicoterapeuta puede solicitar la grabación de una sesión exclusivamente con fines de supervisión y el Paciente tiene derecho a negarse.

La grabación no se utilizará para ningún otro fin. En particular, no se utilizará para formaciones, conferencias, publicaciones, investigaciones científicas, promoción de la consulta ni redes sociales.

3. Qué se graba y cómo

Solo se graba el sonido, es decir, la voz del Paciente y de la Psicoterapeuta. No se registra la imagen, ni en la consulta ni durante las sesiones en línea.

1. La Psicoterapeuta avisa siempre de la grabación antes del inicio de la sesión. Nunca se graba sin el conocimiento del Paciente.
2. El Paciente puede negarse a la grabación de una sesión concreta, incluso si ha firmado previamente este consentimiento.
3. El Paciente puede pedir en cualquier momento que se detenga la grabación. También puede pedir que se elimine la grabación completa o un fragmento.
4. La sesión presencial se graba con un dispositivo visible para el Paciente. La sesión en línea se graba únicamente como pista de audio.
5. La grabación abarca todo el contenido de la conversación, incluida la información sobre la salud, la vida personal y las personas cercanas de las que habla el Paciente.

La grabación es material de trabajo para la supervisión. No sustituye las notas de la Psicoterapeuta y no se comparte fuera de la supervisión.

4. Quién escuchará la grabación

La grabación o fragmentos de ella pueden reproducirse durante la supervisión individual o grupal. Nadie, salvo las personas indicadas a continuación, tendrá acceso a ella.

Forma de supervisión	Quién escucha la grabación
Individual	La Psicoterapeuta y su supervisor: un supervisor certificado o un supervisor en formación de la Sociedad Polaca de Psicología o de la Sociedad Polaca de Psiquiatría
Grupal	La Psicoterapeuta, el supervisor y varios psicólogos y psicoterapeutas que participan en el grupo de supervisión

Todas estas personas están obligadas a guardar el secreto profesional y la confidencialidad de la supervisión. No pueden grabar, copiar ni divulgar lo escuchado en la supervisión.

La supervisión puede realizarse de forma presencial o en línea. La grabación la reproduce personalmente la Psicoterapeuta. Los participantes no reciben ninguna copia.

El Paciente puede dar su consentimiento para ambas formas de supervisión o solo para una de ellas, marcando su elección en el punto 10.

5. Confidencialidad y protección de la identidad

La grabación está protegida por el secreto profesional en las mismas condiciones que toda la terapia (puntos 3 y 4 del Contrato Terapéutico).

- Durante la supervisión, la Psicoterapeuta no facilita el nombre, los apellidos, la dirección, el lugar de trabajo ni otros datos que permitan identificar al Paciente.
- El archivo de la grabación se identifica con un código, no con el nombre o los apellidos.

- Si en la grabación aparecen nombres u otros datos identificativos, la Psicoterapeuta omite, en la medida de lo posible, esos fragmentos al reproducirla.

La voz no puede anonimizarse por completo. Existe un pequeño riesgo de que algún participante de la supervisión reconozca al Paciente por la voz o por las circunstancias descritas. Para reducirlo:

- El Paciente puede informar a la Psicoterapeuta de que conoce a personas del ámbito de la psicología y la psicoterapia. La Psicoterapeuta lo tendrá en cuenta al elegir la forma de supervisión.
- El participante de la supervisión que reconozca al Paciente está obligado a comunicarlo. En ese caso, se interrumpe la reproducción.

Mientras exista la grabación, se le aplican las mismas excepciones al secreto profesional que enumera el punto 3 del Contrato Terapéutico. Este es otro motivo por el que las grabaciones se eliminan lo antes posible.

6. Conservación y eliminación de las grabaciones

La grabación se conserva solo durante el tiempo que requiera la supervisión y, como máximo, 6 meses desde la fecha de grabación.

Cuestión	Norma
Lugar de conservación	Un soporte cifrado y protegido con contraseña, al que solo tiene acceso la Psicoterapeuta
Dispositivo de grabación	La grabación se transfiere al soporte cifrado y se elimina del dispositivo inmediatamente después de la sesión
Servicios externos	La grabación no se sube a discos en la nube de acceso general, aplicaciones de mensajería, servicios de transcripción ni herramientas de inteligencia artificial
Copias	La Psicoterapeuta no hace copias adicionales ni envía el archivo al supervisor ni a los participantes de la supervisión
Eliminación tras la supervisión	De forma permanente e irreversible, inmediatamente después de comentar la grabación en la supervisión
Eliminación tras la retirada del consentimiento	De forma permanente e irreversible, en un plazo de 7 días desde la retirada del consentimiento
Fin de la terapia	Todas las grabaciones restantes se eliminan, como máximo, 30 días después de la última sesión

A petición del Paciente, la Psicoterapeuta confirma la eliminación de las grabaciones.

7. Voluntariedad y retirada del consentimiento

El consentimiento es voluntario y no es una condición para iniciar ni continuar la terapia. Negarse o retirar el consentimiento no afecta a la calidad de la terapia, a su precio, a las fechas de las sesiones ni a la relación con la Psicoterapeuta.

1. El consentimiento puede retirarse en cualquier momento, sin necesidad de dar explicaciones.

2. El consentimiento puede retirarse de cualquier forma: oralmente durante la sesión, por SMS, por correo electrónico o mediante el formulario que figura al final de este documento.
3. Tras la retirada del consentimiento, se deja de grabar y las grabaciones existentes se eliminan en un plazo de 7 días.
4. La retirada del consentimiento no deshace lo que ya se ha reproducido y comentado en la supervisión. Tampoco afecta a la licitud de las actuaciones realizadas anteriormente.
5. El consentimiento puede limitarse, por ejemplo, únicamente a la supervisión individual o a una sesión concreta.

Saber que se está grabando puede afectar a la libertad de expresión y a la comodidad del Paciente. Si esto ocurre, conviene decirlo en la sesión. Es una información importante para la terapia y un motivo suficiente para dejar de grabar.

8. Terapia de pareja y sesiones con varias personas

Una sesión con más de una persona solo puede grabarse si cada una de ellas da su consentimiento.

- Cada persona decide de forma independiente y rellena y firma su propio ejemplar de este documento.
- Si una persona se niega, la sesión no se graba. La negativa no requiere justificación y no conlleva ninguna presión.
- La retirada del consentimiento por parte de una persona pone fin a la grabación de las sesiones conjuntas. Las grabaciones conjuntas existentes se eliminan en un plazo de 7 días.
- La negativa o la retirada del consentimiento también pueden comunicarse a la Psicoterapeuta de forma individual, fuera de la sesión conjunta.

9. Información sobre el tratamiento de datos personales

La grabación de la voz contiene datos personales, incluidos datos de salud, por lo que requiere el consentimiento explícito del Paciente.

Cuestión	Información
Responsable del tratamiento	Beata Anna Cichy, (nie)możliwe Gabinet Psychologiczny Beata Anna Cichy, ul. Bacciarellego 2B, 51-649 Wrocław, Polonia
Contacto	tel. +48 607 108 874, correo electrónico: psychologniemozliwe@gmail.com
Finalidad del tratamiento	Supervisión del trabajo terapéutico de la Psicoterapeuta
Base jurídica	Consentimiento explícito del Paciente: art. 6, apdo. 1, letra a) y art. 9, apdo. 2, letra a) del RGPD
Destinatarios	El supervisor y los participantes de la supervisión grupal, únicamente mediante la escucha de la grabación
Plazo de conservación	Hasta su análisis en la supervisión, como máximo 6 meses desde la fecha de grabación; menos en caso de retirada del consentimiento o fin de la terapia
Transferencia fuera del Espacio Económico Europeo	No se produce
Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles	No se producen
Carácter voluntario	La facilitación de datos en forma de grabación es voluntaria

El Paciente tiene derecho a:

- acceder a sus datos, incluido escuchar la grabación y obtener una copia,
- rectificar los datos, solicitar su supresión y la limitación del tratamiento,
- la portabilidad de los datos,
- retirar el consentimiento en cualquier momento (art. 7, apdo. 3 del RGPD),
- presentar una reclamación ante el Presidente de la Oficina de Protección de Datos Personales de Polonia (Prezes Urzędu Ochrony Danych Osobowych), ul. Stawki 2, 00-193 Varsovia.

La copia de la grabación de una sesión conjunta se entrega respetando los derechos de la otra persona que participa en la terapia.

Las normas descritas en este documento se basan en el RGPD, en las disposiciones sobre el secreto profesional del psicólogo y en los códigos éticos de las profesiones de psicólogo y psicoterapeuta.

10. Declaraciones y decisión del Paciente

Declaro que:

1. He leído este documento y comprendo su contenido.
2. He tenido la oportunidad de hacer preguntas y he recibido respuestas comprensibles.
3. He tenido tiempo suficiente para tomar una decisión.
4. Sé que solo se graba el sonido, sin imagen.
5. Sé que la grabación puede reproducirse durante la supervisión individual o grupal y que entonces la escucharán otras personas obligadas a guardar secreto.
6. Sé que mi consentimiento es voluntario, que puedo negarme y que puedo retirarlo en cualquier momento sin ninguna consecuencia para la terapia.

Mi decisión (marque una respuesta en cada fila):

Doy mi consentimiento para	Decisión
La grabación de audio de mis sesiones terapéuticas exclusivamente con fines de supervisión	☐ SÍ ☐ NO
La reproducción de la grabación durante la supervisión individual	☐ SÍ ☐ NO
La reproducción de la grabación durante la supervisión grupal	☐ SÍ ☐ NO
El tratamiento de mis datos personales contenidos en la grabación, incluidos los datos de salud, con la finalidad y en el alcance descritos en este documento	☐ SÍ ☐ NO

Alcance del consentimiento:

☐ todas las sesiones, hasta su revocación; se me avisará de cada grabación antes de la sesión

☐ únicamente la sesión del día

11. Firmas

PACIENTE

Fecha:

firma legible

PSICÓLOGA, PSICOTERAPEUTA

Fecha:

firma

Este documento se ha redactado en dos ejemplares idénticos, uno para el Paciente y otro para la Psicoterapeuta. Constituye un anexo al Contrato Terapéutico.

Retirada del consentimiento

Este formulario es una facilidad. El consentimiento también puede retirarse oralmente, por SMS o por correo electrónico.

Yo,, retiro el consentimiento para la grabación de audio de las sesiones terapéuticas otorgado el día:

- ☐ en su totalidad: solicito que se deje de grabar y se eliminen todas las grabaciones
- ☐ únicamente en lo relativo a la reproducción de grabaciones durante la supervisión grupal

Fecha:

firma legible

(NIE) MOŻLIWE